



**INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO  
N° : GADMCJS-DGF-UP-036-2026**

**Para:** Lcda. Diana Ortiz  
Directora de Gestión Financiera

**Asunto:** Informe de traspasos presupuestarios N°36

**BASE LEGAL**

**Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.**

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Inciso primero del Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 198.- Destino de las transferencias.- Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los GAD podrán financiar hasta el (30%) de gastos permanentes y un mínimo del (70%) de gastos no permanentes

**Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

Art. 105.- Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución.



Para el Presupuesto General del Estado las modificaciones presupuestarias que alteran el monto total de los ingresos y gastos, en el Presupuesto General del Estado aprobado por la Asamblea Nacional, sin tener que pedir su autorización, solamente pueden realizarse conforme a la ley. La misma regla aplica en caso de decrementos.

El Ministerio de Economía y Finanzas, emitirá la norma técnica que regulará los procedimientos correspondientes y ámbitos de competencia de las modificaciones presupuestarias

### **Normas Técnicas de Presupuesto**

#### **Numeral 2.3.4.3 Modificaciones Presupuestarias**

##### **NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales**

###### **Definición**

1. Son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria.

Pueden implicar la afectación del monto original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias.

2. Las modificaciones al presupuesto originalmente aprobado se reconocerán bajo el concepto de presupuesto codificado.

3. Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente.

###### **Informes de Sustento**

4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes.

###### **Documento de Aprobación**

5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado.

###### **Tipos de Modificaciones Presupuestarias**

###### **Traspasos**

9. Distinguen las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente.



**JUSTIFICACIÓN. –**

**REFORMA 36**

**ITEM 1, ITEM 3, ITEM 4**

**POR EFECTO DE CONTROL PREVIO**

Revisada la cedula de gastos de funciones 112, 121, 311, partidas presupuestarias N° 510512, denominadas subrogación, se evidenció saldo insuficiente para proceder a certificar el monto requerido para el pago de roles del mes septiembre del año en curso, por lo tanto se procedió a incrementar los montos requeridos para en cada dirección.

**ITEM 5**

**3.2.1 Subprograma 1.- Dirección Gestión Ambiental**

**SOLICITUD 1**

Con atención a lo indicado mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGAM-2026-2124-M-GD, de fecha 09 de septiembre de 2026, suscrito por el Ing. Geovanny Patricio Salinas Guamán - DIRECTOR DE GESTIÓN DE AMBIENTE, en el cual solicita una reforma presupuestaria de traspasos necesario para la emisión de certificación presupuestaria de disponibilidad para el pago de horas extraordinarias correspondiente al personal de ambiente, según NUT: GADMCJS-2026-18511.

**ITEM 6**

**3.3.1 Subprograma 1.- D. De Gestión De Agua Potable y Alcantarillado**

**SOLICITUD 2 A**

Con atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGAPA-2026-2274-M-GD, de fecha 18 de septiembre de 2026, suscrito por el Ing. Luis Jonathan Martínez Martínez - DIRECTOR DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, en el cual manifiesta la necesidad de liberar el recurso financiero asignado con Certificación Presupuestaria N° 1289 por el monto total de USD 9.865,00 , a demás solicita reformular y traspasar dichos recursos hacia la partida presupuestaria 7.3.08.11 (Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización), con el objetivo de adquirir materiales e insumos que sean necesarios para la operatividad del servicio del último trimestre del año, según NUT: GADMCJS-2026-8566

**SOLICITUD 2 B**

Mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGAPA-2026-2276-M-GD, de fecha 18 de septiembre de 2026, suscrito por el Ing. Luis Jonathan Martínez Martínez - DIRECTOR DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, solicita se autorice y se disponga a quien corresponda realizar el trámite administrativo pertinente para la reforma presupuestaria mediante el traspaso de fondos, conforme al siguiente detalle:



Partidas de Origen (Disminución por considerarse como saldos en el último trimestre):

Partida 73.06.09 Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio (10.000,00)

Partida 73.14.06 Herramientas y Equipos Menores (31,55)

Partida 73.14.07 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (100,00)

Partida de Destino (Incremento): El monto total liberado producto de los saldos de las partidas antes descritas deberá ser consolidado y acreditado a la siguiente partida presupuestaria:

Partida 73.08.11 (10.131,55 USD) - Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización, NUT: GADMCJS-2026-20161.

## **SOLICITUD 2 C**

Con Oficio Nro. GADMCJS-DGAPA-2026-0783-OF-GD, de fecha 17 de septiembre de 2026, suscrito por el Ing. Luis Jonathan Martínez Martínez - DIRECTOR DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, solicita se autorice la utilización y transferencia del monto de USD 5.036,24 desde la partida presupuestaria Nro. 73.08.19, denominada "Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos", necesario para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE 29 UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS TIPO I y II CON BIODIGESTOR Y ZANJAS DE INFILTRACIÓN; PERFORACIÓN DE 32 POZOS CON BOMBA DE DOBLE SUCCIÓN; ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO PARA 43 TANQUES ELEVADOS DE 500 LITROS CON TUBERÍA Y ACCESORIOS; INSTALACIÓN DE 4 FILTROS PURIFICADORES DE AGUA; Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 14 GENERADORES ELÉCTRICOS", cuyo monto asciende a USD 239.038,39, mientras que la asignación presupuestaria inicialmente disponible corresponde a USD 234.002,15, generándose un requerimiento adicional para completar el financiamiento del proyecto de Presupuesto Participativo 2026, según NUT: GADMCJS-2026-2589.

## **ITEM 7**

### **3.4.1 Subprograma 1.- Dirección de Gestión De Obras Públicas**

## **SOLICITUD 3 A**

En atención a lo solicitado, con Memorando Nro. GADMCJS-DGOP-2026-2656-M-GD, de fecha 21 de septiembre de 2026, la Mgs. Talia Fernanda Calderón Maldonado - DIRECTORA DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, solicita realizar una reforma presupuestaria para el proceso denominado: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS (NO CATALOGADO), NUT: GADMCJS-2026-14802

## **SOLICITUD 3 B**

A través del Memorando Nro. GADMCJS-DGOP-2026-2679-M-GD, de fecha 22 de septiembre de 2026, la Mgs. Talia Fernanda Calderón Maldonado - DIRECTORA DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, solicita se sirva disponer a quien corresponda la ejecución del procedimiento administrativo y financiero para realizar una REFORMA PRESUPUESTARIA, la misma que deberá contemplar la asignación de recursos a la Partida 73.08.13 (Repuestos y Accesorios), tomando para ello una parte de los fondos de la Partida 341.8.8.01.04.01 (Transferencia - Fortalecimiento A Los Espacios De

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Recreación Y Encuentros) por un valor de USD 30.000,00 (TREINTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), según NUT: GADMCJS-2026-19922

**ITEM 7**

3.6.1 Subprograma 1.- Tránsito, Transp. Y Seguridad Vial

**SOLICITUD 4 A**

Mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGTTTSV-2026-0961-M-GD, de fecha 08 de septiembre de 2026, suscrito por Abg. Marlene Melida Bravo Songor - DIRECTORA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ENC), autoriza se realice el traspaso para realizar la reforma de la Función 3.6.1. Partida 7.3.08.05 a la partida 7.3.08.07, denominada: Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones, con la finalidad de emitir la certificación de disponibilidad para la " ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS (NO CATALOGADO)", NUT: GADMCJS-2026-14802

**ITEM 2, ITEM 4, ITEM 7 y ITEM 8**

Mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGA-2026-9147-M-GD, de fecha 18 de septiembre de 2026, el Mgs. Nelson Humberto Sanchima Loyaga - Director de Gestión Administrativa, informa que, se ha verificado la inexistencia de recursos económicos para cubrir el presupuesto asignado a la Dirección de Gestión Administrativa para el proceso denominado ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS (NO CATALOGADO), por lo cual solicita se apoye con el presupuesto requerido, considerando que dentro del requerimiento, será para proveer de suministros para las diferentes unidades del GADMCJS, según NUT: GADMCJS-2026-14802

**Resumen de Traspasos de Crédito.**

A continuación, se remite la propuesta de traspasos de créditos de reforma 36, conforme el siguiente detalle:

| PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITOS |                                                 |                        |                                                                                                                  |            |            |
|------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| ITEM                               | SUBPROGRAMAS                                    | PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN                                                                                                      | INCREMENTO | REDUCCIÓN  |
| 1                                  | 1.1.2 Subp 2.- D. De Gestión Administrativa     | 5.1.05.12              | Subrogación                                                                                                      | \$1.300,00 |            |
|                                    |                                                 | 7.1.01.05              | Remuneraciones Unificadas                                                                                        |            | \$1.300,00 |
| 2                                  | 1.1.4 Subp 4.- D. Registro De La Propiedad Y M. | 5.3.08.07              | Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones                                                | \$972,00   |            |
|                                    |                                                 | 5.3.02.04              | Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, |            | \$972,00   |
| 3                                  | 1.2.1 Subp 1.- D. De Gestión Financiera         | 5.1.05.12              | Subrogación                                                                                                      | \$2.000,00 |            |
|                                    |                                                 | 5.3.03.03              | Viáticos Y Subsistencias En El Interior                                                                          | \$400,00   |            |

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



|   |                                                     |              |                                                                                                                                                      |              |             |
|---|-----------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|
|   |                                                     | 5.3.03.01    | Pasajes Al Interior                                                                                                                                  | \$100,00     |             |
|   |                                                     | 5.1.05.10    |                                                                                                                                                      |              | \$2.500,00  |
| 4 | 3.1.1 Subp 1.- D. Gestion De Planificacion          | 5.1.05.12    | Subrogación                                                                                                                                          | \$500,00     |             |
|   |                                                     | 5.1.05.13    | Encargos                                                                                                                                             |              | \$500,00    |
|   |                                                     | 5.3.08.07    | Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones                                                                                    | \$1.904,00   |             |
|   |                                                     | 5.3.02.04    | Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,                                     |              | \$1.460,44  |
|   |                                                     | 8.4.01.07    | Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)                                                                                        |              | \$79,00     |
|   |                                                     | 8.4.01.04    | Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)                                                                                                             |              | \$364,56    |
| 5 | 3.2.1 Subp 1.- D. Gestión Ambiental                 | 7.1.05.09    | Horas Extraordinarias Y Suplementarias                                                                                                               | \$9.000,00   |             |
|   |                                                     | 7.3.04.04    | Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)                                                                                      |              | \$9.000,00  |
| 6 | 3.3.1 Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant. | 7.3.08.11    | Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,                                         | \$9.725,00   |             |
|   |                                                     | 7.3.04.04    | Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)                                                                                      |              | \$3.470,00  |
|   |                                                     | 7.3.08.03    | Lubricantes                                                                                                                                          |              | \$90,00     |
|   |                                                     | 7.3.08.13    | Repuestos Y Accesorios                                                                                                                               |              | \$6.165,00  |
|   |                                                     | 7.3.08.11    | Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,                                         | \$10.131,55  |             |
|   |                                                     | 7.3.06.09    | Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio                                                                                              |              | \$10.000,00 |
|   |                                                     | 7.3.14.06    | Herramientas Y Equipos Menores (No Depreciable)                                                                                                      |              | \$31,55     |
|   |                                                     | 7.3.14.07    | Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (No Depreciable)                                                                                           |              | \$100,00    |
|   |                                                     | 7.5.01.01.57 | Pp 2026 Const. 29 Ubs Y Perf.De 32 Pz El Desc. y Parat (Unión M.), El Esfuerzo,10 Nov, Unión Amb,12 De Feb, Las Merc, Bella Somb.YUrb. Marg. (3 De N | \$239.038,39 |             |
|   |                                                     | 7.5.01.01.22 | Pp 2026 - 3 Nov. Urbano Marginal Cons. Ubs                                                                                                           |              | \$32.049,74 |
|   |                                                     | 7.5.01.01.23 | Pp 2026 - 3 Nov. El Esfuerzo Perforación Pozo De Agua, Tanque Elevado Y Ubs                                                                          |              | \$15.805,35 |
|   |                                                     | 7.5.01.01.24 | Pp 2026 - 3 Nov. 10 De Noviembre Cont. Ubs Y Pozos Perforados                                                                                        |              | \$18.000,54 |
|   |                                                     | 7.5.01.01.25 | Pp 2026 - 3 Nov. Unión Ambateña Ubs Y Pozos Perforados                                                                                               |              | \$18.878,61 |
|   |                                                     | 7.5.01.01.26 | Pp 2026 - 3 Nov. 12 De Febrero Agua Y Saneamiento                                                                                                    |              | \$20.195,73 |
|   |                                                     | 7.5.01.01.27 | Pp 2026 - 3 Nov. Las Mercedes Agua Y Saneamiento                                                                                                     |              | \$18.000,54 |

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



|       |                                                                                   |              |                                                                                                              |              |              |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
|       |                                                                                   | 7.5.01.01.28 | Pp 2026 - 3 Nov. Bella Sombra Const. Ubs                                                                     |              | \$18.439,58  |
|       |                                                                                   | 7.5.01.01.31 | Pp 2026 - Union Milagreña - Comuna El Descanso Const. Ubs                                                    |              | \$44.625,66  |
|       |                                                                                   | 7.5.01.01.32 | Pp 2026 Unión Milagreña - Paratuyacu Perforación Pozo De Agua Estruc. Tanque Elevado + Generador Ele         |              | \$48.006,40  |
|       |                                                                                   | 7.3.08.19    | Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos                                                                    |              | \$5.036,24   |
| 7     | 3.4.1 Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas<br>7.3.05.04 Maquinarias Y Equipos | 7.3.05.04    | Maquinarias Y Equipos                                                                                        | \$15.000,00  |              |
|       |                                                                                   | 8.4.01.04    | Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)                                                                     |              | \$3.000,00   |
|       |                                                                                   | 7.3.08.13    | Repuestos Y Accesorios                                                                                       | \$30.000,00  |              |
|       |                                                                                   | 7.3.04.04    | Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)                                              | \$20.000,00  |              |
|       |                                                                                   | 7.3.04.05    | Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)                                                         | \$5.000,00   |              |
|       |                                                                                   | 8.8.01.04.01 | Transferencia - Fortalecimiento A Los Espacios De Recreación Y Encuentros Gadpr S. Carlos                    |              | \$27.000,00  |
|       |                                                                                   | 7.3.08.11    | Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, |              | \$40.000,00  |
|       |                                                                                   | 7.3.08.07    | Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones                                            | \$3.829,00   |              |
|       |                                                                                   | 8.4.01.04    | Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)                                                                     |              | \$3.829,00   |
| 8     | 3.6.1 Subp 1.- Tránsito, Transp. Y Seguridad Vial                                 | 7.3.08.07    | Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones                                            | \$2.420,00   |              |
|       |                                                                                   | 7.3.08.05    | Materiales De Aseo                                                                                           |              | \$2.420,00   |
| SUMAN |                                                                                   |              |                                                                                                              | \$351.319,94 | \$351.319,94 |



## CONCLUSIÓN

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro propuesta de traspasos de créditos, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 255 y 256 del Código

Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), por lo tanto, se procede a dar vialidad financiera para efectuar la reforma veintiuno al presupuesto del Ejercicio Económico del año 2026.

### De acuerdo con la Regla Presupuestaria 70/30.

Las partidas presupuestarias intervenidas no afectan disponibilidades de partidas de inversión respecto de incrementar saldos en partidas de gasto corriente; por consiguiente, se mantiene las disponibilidades de acuerdo al presupuesto estructurado según la regla 70/30 para presupuestos.

Cumpliendo los lineamientos técnicos referenciales para estandarizar los anexos reporte, seguimiento y verificación de la regla de asignación mínima prioritaria, que consistente en la evaluación al DEVENGADO; en el período 01 de julio al 24 de agosto de 2026; a la fecha, 24 de agosto de 2026, realizado el seguimiento a los resultados del presupuesto, el GADCMJS alcanza un 60.4% de cumplimiento en el parámetro DEVENGADO.

| Art. 198.3 COOTAD - Art. 9-10 Acuerdo MEF |                 |                 |           |        |           |
|-------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------|--------|-----------|
| Fase                                      | Numerador [B]   | Denominador [A] | Indicador | Umbral | Estado    |
| presupuestaria                            |                 |                 |           |        |           |
| Asignación Inicial                        | \$10.022.192,43 | \$23.270.306,58 | 43,1%     | 65%    | NO CUMPLE |
| Codificado                                | \$33.696.502,59 | \$47.639.406,31 | 70,7%     | 65%    | CUMPLE    |
| Devengado                                 | \$4.286.937,02  | \$7.101.531,39  | 60,4%     | 65%    | NO CUMPLE |
| Pagado                                    | \$4.114.348,98  | \$6.918.061,46  | 59,5%     | 65%    | NO CUMPLE |

La reforma presupuestada solicitada no modifica o interviene con saldo de las partidas no cuantificables

## RECOMENDACIÓN. -

Se recomienda autorizar la solicitud de la reforma presupuestaria de créditos planeada, con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar los procesos contenidos en el presente informe.

La Joya de los Sachas, al 24 de septiembre de 2026.



Firmado electrónicamente por:  
**ARACELI YADIRA**  
**SONGOR CALERO**

Ing. Araceli Yadira Songor Calero  
**ANALISTA DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO**